MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO

Bogotá D.C.17 septiembre de 2026

ASUNTO: SEGUNDA EVALUACIÓN "CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y DE ROBÓTICA EDUCATIVA CON DESTINO A LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, VIGENCIA 2026".

Proponente: NEFOX SAS
NIT o C. C.: 901.035.950-1
Representante Legal: ANTONIO JUAN OLASCOAGA GONZALEZ
NIT o CC: 1.030.585.824

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN

REQUISITOS	EVALUACIÓN INICIAL	TRÁMITE SUBSANACIÓN/ACLARACIÓN	EVALUACIÓN FINAL
2.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE. **7.2.1.1 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.**	**CUMPLE**	**No requirió subsanación**. Se ratifica el cumplimiento de los 3 contratos presentados por valor de $137.570.800 (supera el presupuesto oficial del proceso. de $125.440.000). 1. Contrato No. CO1.PCCNTR.1989065 de 2020 – SENA Regional Huila. 2. Contrato No. SCTEI-CMC-062-2024 – Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación: 3. Contrato No. UMCITI002 – 2024 – UMCITI Alcaldía de Tunja.	**CUMPLE**

7.2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo** Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y numeral 4 del presente estudio previo, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador	**CUMPLE**	**No requirió subsanación.** Se ratifica la validez del Anexo 2 aportado con la propuesta inicial.	**CUMPLE**
MARCA O REFERENCIA DE LOS ÍTEMS **El proponente deberá *presentar con su oferta:*** La marca y modelo de cada uno de los ítems donde se pueda evidenciar que cumple con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. **NOTA: El documento debe estar suscrito por el representante legal del oferente.**	**NO CUMPLE**	El oferente radicó escrito ACLARACIÓN TÉCNICA SOBRE EL ÍTEM 12 KIT DE ROBOT EDUCATIVO PARA BÁSICA PRIMARIA V3 el 16 de septiembre de 2026. y adjunta ficha KIT DE ROBOT EDUCATIVO DAR ESP32 PRO que es coherente con la especificación técnica solicitada en el item.	**CUMPLE**
COMPROMISO DE FABRICACIÓN **El proponente deberá *presentar con su oferta:*** Compromiso de que todos los bienes a entregar son totalmente nuevos, no se aceptaran bienes remanufacturados o de segunda. En el evento donde se comprobará que el oferente ha incumplido este compromiso se considerará que el contratista ha incurrido en incumplimiento, por lo que deberá cambiar inmediatamente el producto. **NOTA: El documento debe estar suscrito por el representante legal del oferente.**	**CUMPLE**	No requirió subsanación. Se ratifica el documento inicial del 14 de septiembre de 2026.	**CUMPLE**
SOPORTE TÉCNICO **El proponente deberá *presentar con su oferta:*** Compromiso de soporte técnico de doce (12) meses para los ITEM DEL 01 AL 15 toda vez que en determinados casos al molmnento de usar los comprontes del kit, estos no . El tiempo límite de diagnóstico y respuesta a requerimientos de soporte debe ser máximo para	**CUMPLE**	**No requirió subsanación.** Se ratifica el documento inicial del 14 de septiembre de 2026.	**CUMPLE**

Bogotá de doce (12) horas.			
GARANTÍA TÉCNICA **El proponente deberá *presentar con su oferta:*** Compromiso de garantía que deberá cubrir las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. La garantía debe ser por el término de ejecución del contrato más doce (12) meses. Los bienes por suministrar que presenten fallas por los defectos o por cualquier otro hecho o inconveniente, deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo para el MDN –EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO. **NOTA: El documento debe estar suscrito por el representante legal del oferente.**	**CUMPLE**	**No requirió subsanación**. Se ratifica el documento inicial del 14 de septiembre de 2026.	**CUMPLE**
TÉRMINO DE RESPUESTA **El proponente deberá *presentar con su oferta:*** Compromiso de Término de Respuesta de Garantía Técnica soporte técnico durante doce (12) meses para los elementos ofertados en donde se encuentren instalados los mismos sin costo adicional para los Liceos. El tiempo límite de respuesta a requerimientos de garantía para productos nacionales debe ser máximo, para Bogotá de un (1) día hábil. El tiempo límite de respuesta a requerimientos de garantía para productos importados debe ser máximo de un (5) días hábiles. Todos los gastos en que incurra el adjudicatario, en cumplimiento de la garantía estarán a su cargo. **NOTA: El documento debe estar suscrito por el representante legal del oferente.**	**CUMPLE**	**No requirió subsanación.** Se ratifica el documento inicial del 14 de septiembre de 2026.	**CUMPLE**
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA **El proponente deberá *presentar con su oferta:*** **1.** Documento de compromiso de Transferencia Tecnológica: La “Transferencia tecnológica” orientada al personal del área tecnología, docentes y administrativos en cuanto a configuración, puesta a punto y	**NO CUMPLE**	Para subsanar la observación, el oferente NEFOX S.A.S adjuntó escrito CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE SITIO WEB PROPIO Y ADMINISTRADO PARA APRENDIZAJE VIRTUAL EN ROBÓTICA EDUCATIVA, con fecha 14 de septiembre de 2026, en el cual certifica que dispone de un sitio web propio y administrado, cuya URL aportada utiliza el dominio geoscan.co que NO	**NO CUMPLE**

manejo general de todos los ítems, una vez se haga entrega en el aula en perfecto estado de funcionamiento y recibo a satisfacción del supervisor del contrato. **El compromiso de la transferencia tecnológica de los ítems se debe realizar teniendo en cuenta:** **Debe comprometerse a que será realizada por un profesional idóneo, Licenciado en educación, ingeniero o Tecnólogo certificado con experiencia en la enseñanza y el manejo del producto a ofrecer (marca sugerida por el proponente).** **ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15:** Se debe proporcionar capacitación para los docentes a necesidad según determine el supervisor del contrato, con relación al uso de estos. Esta "Transferencia tecnológica" debe ser ofrecida por personal idóneo sin costo adicional para los liceos. **El proponente deberá *presentar con su oferta:*** **2.** Certificación de disponer de un sitio web propio y administrado para aprendizaje virtual en robótica educativa, debe incluir en la certificación la dirección web o URL donde se compruebe los cursos virtuales con relación a los ítems que solicitan capacitación asincrónica y garantizar que el acceso a los cursos virtuales debe ser totalmente gratuito sin costo alguno de registro o suscripción. Esta certificación respaldará la experiencia del oferente y garantizará el uso adecuado de los ítems a adquirir. **NOTA: El documento de compromiso de Transferencia Tecnológica y la Certificación debe estar suscrito por el representante legal del oferente.**		guarda relación con oferente NEFOX SAS y no permite comprobar la disponibilidad de cursos virtuales con relación a los ítems. Adicionalmente no se aportan elementos que permitan corroborar la titularidad y administración efectiva por parte de NEFOX. Al ingresar a la dirección https://aprende.geoscan.co/login/index.php. suministrada en la certificación, se encuentra una página de inicio de sesión de la plataforma Aprende – GeoScan.  Por lo anterior, como se observa en la Captura de Pantalla, no es posible verificar la propiedad, administración, disponibilidad de cursos con relación a ítems ni las condiciones efectivas de gratuidad para los usuarios.	
OTRAS ESPECIFICACIONES 7.1 Entregar en perfectas condiciones los bienes objeto del presente contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con	**NO CUMPLE**	**El oferente subsana numeral 7.1, 7.2 y 7.4 con CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES EN PERFECTAS**	**CUMPLE**

su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos. 7.2 Reemplazar los bienes dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, cuando estos presenten defectos en su definición técnica, componentes o funcionamiento, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, excluyendo los daños ocasionados por manejo deficiente. 7.3 Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 3.3.1. 7.4 El código OTAN-NOC, debe ser aportado por el proveedor (A/P) adjudicatario seleccionado al momento de la entrega de los productos junto con la respectiva ficha técnica de acuerdo con la marca ofertada dentro de su propuesta, lo cual hace parte de las obligaciones del contrato.		**CONDICIONES, CERTIFICACIÓN DE REEMPLAZO y CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO DE ENTREGA DE CÓDIGOS OTAN-NOC, respectivamente.**	

TRAZABILIDAD Y CONCLUSIONES DE LOS ÍTEMS OBSERVADOS

A continuación, el Comité Técnico plasma la trazabilidad cronológica de los ítems que se encontraban pendientes de subsanación y dicta el concepto definitivo:

Requisito: Marca o Referencia de los Ítems (Ítems 12 y 13)

• **Antecedente (Primer Informe - 15/09/2026):** Se evidenció una inconsistencia técnica entre el Ítem 12 (Robot ELECFREAKS micro Smart Cutebot Pro y el Ítem 13 (Estación de carga ED Charger para Robot Edison V3), determinando que pertenecían a ecosistemas de marcas distintas e incompatibles entre sí.

• **Actuación del Oferente (16/09/2026):** El proponente NEFOX SAS allegó un escrito argumentando que las fichas iniciales eran de "referencia". Para subsanar, aportó una nueva ficha técnica correspondiente que cumple las condiciones del ítem 12 y que aclara la compatibilidad con el Ítem 13.

• **Conclusión Definitiva (17/09/2026): CUMPLE.**

Requisito: Transferencia Tecnológica (Numeral 2 – Plataforma Web)

• **Antecedente (Primer Informe - 15/09/2026):** El proponente no acreditó el cumplimiento del numeral 2, toda vez que omitió presentar la certificación de disponibilidad de un sitio web propio y administrado, así como la dirección web o URL para comprobar la existencia de los cursos virtuales gratuitos de capacitación asincrónica.
• **Actuación del Oferente (16/09/2026):** El oferente aportó una certificación suscrita por su Representante Legal donde declara la disponibilidad del sitio web e incluye la dirección URL https://aprende.geoscan.co/login/index.php, manifestando que contiene capacitación asincrónica gratuita y sin costo de suscripción.
• **Análisis y Conclusión Definitiva (17/09/2026): NO CUMPLE (RECHAZADO).** El Comité Técnico Evaluador procedió a verificar la URL suministrada y constató las siguientes falencias insubsanables que impiden dar por acreditado el requisito:
1. Imposibilidad de Verificación de Contenidos: La URL redirige exclusivamente a una interfaz cerrada de inicio de sesión (Plataforma Aprende – GeoScan). Al intentar el acceso público, la plataforma no permitió auditar ni verificar la existencia real del contenido temático de los cursos, su correspondencia directa con los bienes del proceso, ni las condiciones efectivas de gratuidad. El pliego exige que en la URL "se compruebe los cursos virtuales", carga probatoria que el oferente no satisfizo al entregar un portal con acceso bloqueado.
2. Duda sobre la Propiedad y Administración del Sitio: El dominio web aportado pertenece a la firma geoscan.co, lo cual contradice la exigencia explícita del pliego de condiciones de "disponer de un sitio web propio y administrado" por el oferente (NEFOX SAS). Al no adjuntarse un documento jurídico que demuestre la relación, control o propiedad de NEFOX SAS sobre dicho dominio externo, el requisito se declara como no superado.

Requisito: Otras Especificaciones (Numerales 7.1, 7.2 y 7.4)

• **Antecedente (Primer Informe - 15/09/2026)**: El oferente no adjunto dentro de su propuesta inicial un documento específico que acreditara los compromisos expresos contenidos en los numerales 7.1 (entrega en perfectas condiciones), 7.2 (reemplazo de bienes defectuosos en 3 días hábiles) y 7.4 (entrega de códigos OTAN-NOC y fichas técnicas al momento del suministro).
• **Actuación del Oferente (16/09/2026)**: El proponente NEFOX SAS allegó en el término de subsanación una certificación debidamente firmada por su Representante Legal, mediante la cual acepta y asume de manera expresa los compromisos y obligaciones estipulados en los numerales 7.1, 7.2 y 7.4 de las Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento.
• **Conclusión Definitiva (17/09/2026): CUMPLE.**

Efectuado el análisis técnico de la documentación complementaria del 16 de septiembre de 2026, el Comité Evaluador declara a la propuesta de la empresa NEFOX SAS en estado definitivo de **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE / RECHAZADA** debido a la concurrencia del siguiente hallazgo:

1. Falta de acreditación del requisito de Transferencia Tecnológica (Numeral 2) debido a la imposibilidad de verificar públicamente los contenidos asincrónicos y la titularidad del sitio web.



OD-16 CAROLINA ZABALA SUÁREZ
Comité Evaluador